

## INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas de

NOVEM CONSULTORIA EMPRESARIAL Y TECNOLOGICA NOVEMCONSULT S.A.

En mi calidad de comisario principal de la compañía NOVEM CONSULTORIA EMPRESARIAL Y TECNOLOGICA NOVEMCONSULT S.A., dicho informe se lo redacta de conformidad con Art.279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías me permito informar que:

1. El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Tales criterios podrían eventualmente diferir en ciertos aspectos de los pronunciamientos de las autoridades competentes. En lo que es materia de mi competencia los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos por parte de la Administración de normas legales, reglamentarias, estatutarias y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas es por esto que puedo dar fe del fiel cumplimiento de dichas normas.
2. El examen de los estados financieros al 31 de diciembre del 2019 incluyo un estudio y evaluación de la estructura de control interno de la Compañía efectuado con el alcance previsto en las Normas Ecuatorianas de Auditoria aplicables a exámenes de estados financieros. Los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren debilidades significativas de control interno.
3. Toda la documentación e información que contiene los Libros de Actas de Juntas Generales de Accionistas, Libro de Participaciones han sido revisados en su estructura y han sido observados verificando que cumplan con lo dispuesto en los Art. 113 y 122 de la Ley de Compañías y los Art. 24, 26, 27 y 35 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de la Compañía de responsabilidad limitada, sociedades anónimas y demás.
4. Las cifras presentadas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 concuerden con los libros de contabilidad de la Compañía y, estos han sido preparados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad y adicional se evidencia la aplicación de las Normas Internaciones de Información Financiera.
5. He dado cumplimiento desde la fecha de mi contratación y como parte integrante de mi examen de los referidos estados financieros, a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías en donde se determina las atribuciones y obligaciones especiales a ser cumplidas.

6. Este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los Accionistas y Administración de NOVEM CONSULTORIA EMPRESARIAL Y TECNOLOGICA NOVEMCONSULT S.A., y para su presentación a la Superintendencia de Compañías en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control y no debe ser utilizado para otros propósitos. No obstante, esta restricción las normas legales vigentes disponen que este informe tenga carácter público.

Dejo constancia de mi reconocimiento hacia los administradores de NOVEM CONSULTORIA EMPRESARIAL Y TECNOLOGICA NOVEMCONSULT S.A., quienes me prestaron su decidida colaboración para el cumplimiento de mis funciones como Comisario Principal.

Atentamente



Ing. Geovanna Guzmán

COMISARIO PRINCIPAL